

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



Plato, diez (10) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024). Le informo al señor Juez que, de la Inspección Central de Policía de esta ciudad, vía correo electrónico, se recibió la diligencia de secuestro ordenada en el Despacho Comisorio número 010. Además, le informo que no se fijaron honorarios al secuestro.

LA SECRETARIA (E)
MARLYN ZAMBRANO ALTAHONA

A handwritten signature in black ink that reads "Marlyn Zambrano A".

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Plato, diez (10) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía
Demandante: Osvaldo Guillermo Camargo Bustamante
Apoderada: Dra. Silvia Helena de la Torre Gracia
Demandado: Pedro Antonio Parrao Simanca
Radicación: 2022-00111

Visto y corroborado el informe secretarial precedente, AGREGUESE a los autos el Despacho Comisorio número 006, emanado de la Inspección Central de Policía de esta ciudad, y en consecuencia, SEÑALESE como honorarios provisionales al secuestro WILFRIDO ANTONIO LUNA ORTEGA, la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000.00), con base en el acuerdo 1852 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ:

A handwritten signature in black ink that reads "Ciro Leon Castrillon Sanchez".
CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PLATO –
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.029 del 11 de abril de
2024.

AGR